VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 27 de Agosto de 2010, por el cual el señor GUTIERREZ DANILO GABRIEL DNI № 34.238.023, domiciliado en Calle Rivadavia № 183 de la localidad de General Deheza, adquiere un terreno denominado Manzana 274 Parcela 07 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza № 1880/09, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE** 

DE GENERAL DEHEZA

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES** 

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 2726/11

Art. 1º.AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 06 ubicado en Calle Juan Domingo Perón Nº 374 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor GUTIERREZ DANILO GABRIEL DNI Nº 34.238.023.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

OF Dpto.

Juárez Celman m

Córdoba

GENERAL DENEM

MICUEL VICENTE FERVERO PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-